



## ADENDAS DE LOS TÍTULOS OFICIALES CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019/20 ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Se deberá usar como guía el documento de la Fundación Madrid y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid disponible en: [https://www.madrid.org/uploads/propuesta\\_de\\_medidas\\_extraordinaria\\_de\\_3\\_de\\_abril\\_de\\_2020\\_v2.pdf](https://www.madrid.org/uploads/propuesta_de_medidas_extraordinaria_de_3_de_abril_de_2020_v2.pdf)

**Grado / Máster:**

### CONSIDERACIONES GENERALES

***Indicar las fechas de reuniones de las comisiones y los órganos colegiados para la aprobación de la presente adenda***

Las comisiones y órganos colegiados se han reunido en las siguientes fechas:

Comisión de Coordinación de los diferentes cursos - 20 de abril

Comisión de Calidad de Posgrado - 20 de abril

Junta de Facultad - 23 de abril y 6 de mayo

***Indicar las reuniones y toma de decisiones de los órganos responsables (comisiones de coordinación de cada título, Consejos de Departamento, etc.) para garantizar la reprogramación de las asignaturas***

Los Consejos de Departamentos se han reunido en diversas ocasiones tanto de forma ordinaria como a través de su Comisión Permanente (01/04; 15/04; 04/05 en el Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis y 02/04; 16/04; 17/04; 03/05 en el Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas)

Las Comisiones de Coordinación y la Comisión de Calidad de Posgrado se han reunido el día 20 de abril. Las distintas reuniones han estado encaminadas a garantizar la reprogramación de las asignaturas de forma armónica, supervisada e inclusiva, y proponer un nuevo calendario de exámenes adaptado a la nueva situación.

***Indicar los sistemas de comunicación y transparencia empleados con los estudiantes para especificar la conversión de la docencia presencial a docencia on-line: página web del título, Campus Virtual, etc.***

Desde el comienzo de la situación excepcional, los estudiantes del Grado en Odontología y del Máster en Ciencias Odontológicas han sido informados por diferentes vías:

- Se incluyó la siguiente adenda en el enlace de la página web del Grado en Odontología y del Máster en Ciencias Odontológicas donde se encuentran todas las guías docentes

(<https://www.ucm.es/odontologiagrado/guias-docentes> y <https://www.ucm.es/mas-terodontologia/guias-docentes>):

*“Debido a la situación nacional de estado de alarma ocasionada por la crisis COVID-19 y las consecuentes restricciones para desarrollar la docencia, algunos contenidos que aparecen como presenciales en estas guías docentes se impartirán de forma no presencial y tendrán igual validez”.*

- A través del correo electrónico se ha informado a los estudiantes (además del PD y PAS del Centro) de todos los cambios y novedades.
- En la portada de la página web del Centro se incluyó un enlace muy visible al espacio “El Decano Informa” (<https://odontologia.ucm.es/el-decano-informa>) donde periódicamente se ha renovado toda la información pertinente.
- Se han llevado a cabo Foros *online* con los delegados de cada curso y representantes de los estudiantes.
- Todos los responsables de asignatura han colgado adendas y todas las informaciones pertinentes relativas a la asignatura en particular en el Campus Virtual.
- Tanto en las Juntas de Facultad como en los Consejos de Departamentos se ha informado a los estudiantes y se ha fomentado que resuelvan todas sus dudas.
- El Centro tiene además creado y en funcionamiento un Sistema de tutorías personalizadas, adicional al de las tutorías académicas, que permite detectar problemas individuales de los alumnos a través del profesor-tutor.
- Además, al ser un centro pequeño, los estudiantes tienen acceso directo a los profesores de sus asignaturas, cargos académicos y a la Gerencia y ellos mismos se han comunicado por diversas vías para resolver sus inquietudes.

#### ***Indicar las medidas adoptadas para potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical***

Para potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical se han adoptado las siguientes medidas:

- Foros online con los representantes.
- Reuniones intradepartamentales de responsables de asignaturas.
- Se ha estimulado a profesores y alumnos a resolver cualquier duda en los Consejo de Departamento.
- El Decano ha sido invitado a todos los Consejos de Departamento, donde ha podido recibir la información directa de los Departamentos e informar.
- Las Comisiones de Coordinación y Calidad han facilitado la toma de decisiones y resolución de dudas.
- Las Juntas de Facultad han permitido tanto la aprobación de las propuestas como disponer de información adicional fomentando la posibilidad de preguntar dudas a todos los colectivos.
- A través del Vicedecanato de Calidad se han organizado varios cursos síncronos de Calidad para PDI de buenas prácticas en docencia a distancia, elaboración de exámenes en Campus Virtual y uso de certificados electrónicos.
- Utilización del Campus Virtual tanto para informar de las diferentes asignaturas, como a través de la creación de un Espacio de Coordinación específico para la Facultad, de acceso a todos sus miembros.

***Indicar los sistemas empleados para el seguimiento de los estudiantes a las sesiones de clases on-line***

El seguimiento de los estudiantes se ha realizado por diversas vías:

- Registro en el Campus Virtual
- En cualquiera de las plataformas utilizadas para docencia síncrona a distancia se muestra el número de asistentes, nombre y participación de los mismos.
- Habilitación de espacios en el Campus Virtual para el depósito de trabajos específicos solicitados.

***Indicar los métodos empleados para garantizar el acceso de los estudiantes a las herramientas informáticas necesarias. Indicar también si han sido necesarias actividades inclusivas para estudiantes que no hayan tenido los recursos adecuados***

La UCM está proporcionando equipos a través de la Oficina de Estudiantes.

Específicamente en el Centro no se ha recibido ninguna petición expresa; a pesar de que tratándose de un Centro pequeño, los estudiantes tienen acceso directo a los profesores, responsables de asignaturas, cargos académicos y a la Gerencia.

***CLASES DE TEORÍA, SEMINARIOS Y TUTORÍAS***

***Indicar los métodos/plataformas de docencia síncrona y asíncrona que se han empleado***

Se han utilizado Campus Virtual, Collaborate, Zoom y Google Meet para docencia síncrona y a la vez se han subido contenidos para que se pudieran repasar en cualquier momento. Se utilizó además el Drive para docencia asíncrona

Para las tutorías individuales se ha utilizado el correo de UCM y los alumnos han tenido así un mecanismo cercano y que les ha permitido el contacto directo con los profesores para resolver dudas académicas y personales. Lo han utilizado cualquier día y en cualquier horario gracias a la disponibilidad de los profesores. Se utilizó además el WhatsApp para informaciones colectivas.

Desde el Decanato y Direcciones de Departamento se ha estimulado a los profesores para continuar la Docencia *on line* y que los alumnos adquieran las competencias de cada asignatura.

***Indicar si ha sido posible mantener los horarios de clase y de tutorías grupales establecidos en la programación docente. De no ser así, indicar las modificaciones realizadas***

Se informó a los profesores responsables de asignatura que en la docencia virtual era necesario respetar los horarios previamente aprobados por la Junta de Centro para impartir la docencia en este curso 2019-2020 y ha sido posible. Desde el Decanato se reforzó también esta organización.

***CLASES PRÁCTICAS***

***Indicar si ha sido posible la sustitución de las clases prácticas por actividades formativas on-line. Describir dichas actividades formativas***

Se han sustituido las clases prácticas por actividades formativas online:

- Presentación y discusión de trabajos monográficos
- Debates: Discusión entre los alumnos, dirigidas por profesores, del tratamiento diferente en función de criterios clínicos basados siempre en la evidencia científica

- Videos explicativos de técnicas odontológicas
- Seminarios dónde se plantean casos que se desarrollan después en la clínica odontológica para preparar las fases del tratamiento
- PBL: aprendizaje por resolución de problemas
- Creación de Programas Preventivos de educación en hábitos saludables odontológicos a diferentes grupos de poblaciones, en función del riesgo de enfermedad bucodental y edad.
- En Máster de Ciencias Odontológicas algunas prácticas no concluidas se han finalizado virtualmente a través de: exposición de trabajos de investigación guiados, trabajos de resolución de problemas, análisis crítico de publicaciones, exposición y argumentación de protocolos de investigación.

***Indicar si los estudiantes han tenido acceso a la instalación en sus ordenadores del software específico que han requerido las asignaturas***

No se han planteado ninguna petición al respecto por parte de los alumnos.

Los alumnos no pueden acceder al sistema de Historia clínica SALUD que registra los datos del paciente por la Ley de Protección de datos de pacientes, pero si han podido disponer del estado de sus tratamientos.

En el Máster de Ciencias Odontológicas algunos Trabajos de Fin de Máster requieren del acceso a datos radiográficos, clínicos y diagnósticos de investigaciones en curso. El centro a través del equipo de soporte informático ha habilitado ayuda específica para el acceso remoto controlado y cifrado de carácter individual a través de sus tutores (PDI del Centro). Bajo el cumplimiento de la Ley de Protección de datos, la consulta de datos radiográficos, clínicos y diagnósticos recabados, útiles en investigación, ha solucionado muchos inconvenientes en TFM's derivados del cierre del Centro.

***Indicar qué actividades prácticas han sido aplazadas hasta el momento de recuperar la actividad presencial y las medidas excepcionales adoptadas***

Ninguna actividad práctica ha sido aplazada.

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

***Indicar si se ha podido recuperar la práctica asistencial u otro tipo de prácticas***

No se ha recuperado la actividad práctica asistencial, ha sido sustituida

***Describir las medidas adoptadas para garantizar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje mínimos previstos***

- Resolución de casos reales o ficticios
- Propuestas de fases de tratamiento y seguimiento de los mismos
- Análisis de pruebas diagnósticas complementarias
- Discusión de cada uno de los casos de forma integrada entre las asignaturas tanto infantil como adulto

***Indicar los casos en los que las entidades colaboradoras han desarrollado las actividades formativas de manera no presencial***

No aplicable. Las prácticas externas se realizan intramuros, en las Clínicas de la Facultad

***En el caso de prácticas externas de carácter optativo, explicar si se han sustituido por otra asignatura***

No aplicable: no hay prácticas externas optativas

#### ***OBSERVACIONES***

Los alumnos no pueden acceder al sistema de Historia clínica SALUD que registra los datos del paciente por la Ley de Protección de datos de pacientes, pero si han podido disponer del estado de sus tratamientos y las pruebas complementarias necesarias para finalizar sus diagnósticos

#### ***MOVILIDAD INTERNACIONAL***

***Indicar cómo han seguido los estudiantes la actividad universitaria en países con suspensión de actividad docente***

Tanto desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales como del de Grado se ha realizado un seguimiento individual de todos los alumnos Erasmus In y Erasmus Out, tanto a través de correo electrónico, como través de conferencia online cuando ha sido necesario.

Todos ellos se encuentran involucrados totalmente en las actividades docentes a distancia de sus universidades de destino. Los Erasmus In participan igual que lo estudiantes de nuestro Centro en la diferente oferta formativa.

#### ***EVALUACIÓN***

***Indicar las características de las evaluaciones online empleadas, especificando si se han realizado:***

- **Evaluación continua:** Se ha realizado ya que había seguimiento de los alumnos durante las 22 semanas que llevábamos de curso
- **Evaluación continua final:** Se ha realizado sumando la evaluación de actividades presenciales a las planificadas para la adquisición de las competencias de las 8 semanas afectadas por la no presencialidad.
- **Preguntas cortas con desarrollo temporizado:** Se han utilizado, con un tiempo preestablecido para ser respondidas
- **Exámenes tipo test:** Se han utilizado, aleatorizadas
- **Exámenes orales:** Sí se han utilizado, a través de Campus Virtual. Se han formado Tribunales con dos miembros como mínimo y realizando preguntas cortas para responder de forma inmediata por el alumno

***Indicar los mecanismos de revisión no presenciales que se han previsto y realizado***

Se realizarán revisiones de forma síncrona en el Campus virtual de forma individual con cada alumno o de forma general con todos los alumnos o grupos de alumnos revisando el examen con el profesor

También de forma asíncrona, revisando por medio del correo de forma individual con cada alumno

***Indicar el mecanismo empleado para la documentación/grabación de las pruebas de evaluación para su posterior visualización y evidencia.***

Por medio de la grabación y registro de las distintas plataformas

### **TRABAJO FIN DE GRADO**

***En el caso de defensa en modalidad online, indicar el sistema empleado para la identificación del estudiante***

A través de identificación que exige para navegar el Campus Virtual

***Indicar si se han podido reorientar los TFGs experimentales o que impliquen actividades de campo hacia otras modalidades no presenciales (trabajo con menor número de datos, trabajos bibliográficos, etc.) manteniendo la consecución de las competencias***

Nuestro TFG contempla:

- ECOE: Se realizarán de forma no presencial, un nº de pruebas elegidas por sorteo del listado que conoce el alumno desde principio de curso. El sorteo incluirá una menor cantidad de pruebas que en cursos anteriores debido a la situación actual
- Portafolio: Incluye la Memoria de Actividades académicas, clínicas y Valoración reflexiva y Exposición de un caso clínico

El caso clínico se presentará con las actividades clínicas realizadas hasta el cese de la actividad clínica. El alumno finalizará el caso exponiendo lo que hubiera realizado en clínica si hubiera sido posible continuar la clínica hasta el final.

## TRABAJO FIN DE MÁSTER

### ***En el caso de defensa en modalidad online, indicar el sistema empleado para la identificación del estudiante***

Modalidad online con doble identificación:

- Usuario @ucm y contraseña en Campus Virtual (Collaborate\*\*)
- Captura pantalla con identificación visual mediante cámara web y/o NIF/NIE del estudiante.

**\*\*La sesión de evaluación será grabada en todos los tribunales.**

### ***Indicar si ha sido imprescindible realizar actividades presenciales***

**Desde el 10 de septiembre hasta el 11 de marzo:** todos los estudiantes de Máster en Ciencias Odontológicas han realizado actividades presenciales con sus tutores para el desarrollo de sus Trabajos de Fin de Máster.

**Desde 11 de marzo y durante la vigencia del estado de alarma:** todos los estudiantes han trabajado en entorno virtual con sus tutores en el desarrollo de los trabajos de investigación (tutorías, fase de análisis de datos, desarrollo escrito, entre otras actividades).

#### **Acciones emprendidas desde el Centro:**

- Muchos de los Trabajos de Fin de Máster requieren del acceso al sistema de gestión de datos clínicos (SALUD®) de los pacientes de las Clínicas del Centro. El centro a través del equipo de soporte informático ha habilitado accesos remotos controlados y cifrados de carácter individual para los estudiantes que lo han requerido a través de sus tutores (PDI del centro). El acceso a la consulta de material radiográfico y datos clínicos y diagnósticos recabados, útiles en investigación, ha solucionado muchos inconvenientes derivados del cierre del Centro.
- Adicionalmente se ofreció la oportunidad de acceso puntual excepcional, controlado y bajo petición individual a alumnos que inexcusablemente habían de acceder al Centro físicamente para retirar algún documento o material de investigación imprescindible para el desarrollo o finalización de sus trabajos de investigación.
- Para el depósito de la documentación de los Trabajos Fin de Máster, se ha habilitado un entorno virtual seguro en el campus virtual a través del espacio de coordinación del Centro para la entrega de todo el material en formato .pdf para su revisión por parte de la Comisión de Coordinación de Posgrado, previo a su defensa.

### ***Indicar los mecanismos puestos en marcha de refuerzo de la tutela académica para aligerar la dedicación presencial***

#### **En la relación tutor/alumno:**

- Se han realizado tutelas académicas síncronas a través de las plataformas de videollamada o videoconferencia principalmente en:
  - o Campus virtual (*Collaborate*)
  - o Zoom
  - o Google Meet
  - o WhatsApp video
- Se han realizado tutelas académicas asíncronas a través de plataforma de mensajería/chat y correo electrónico habituales también en período presencial.

#### **En la relación Centro-coordinación título/alumno:**

- Se ha empleado el espacio oficial de la titulación en Campus Virtual (Máster en Ciencias Odontológicas), el espacio de Coordinación y la página Web del Máster en Ciencias Odontológicas para la comunicación asíncrona con los estudiantes respecto a la evolución en la toma de medidas desde el inicio de la crisis sanitaria y mantener la información sobre la repercusión de las acciones emprendidas desde la UCM, desde el Centro. Asimismo, sobre la toma de decisiones de nuevos calendarios y medidas directamente relacionadas con este colectivo de posgrado.
- Se han empleado métodos de mensajería y correo electrónico individualizados con cada alumno para tratar de resolver las cuestiones particulares que han afectado al desarrollo de sus actividades en cuanto al Máster en Ciencias Odontológicas y el Trabajo fin de Máster, en particular.

***Indicar si se han podido reorientar los TFM experimentales o que impliquen actividades de campo hacia otras modalidades no presenciales manteniendo la consecución de las competencias***

Se han mantenido los criterios de evaluación y estándares descritos en la memoria del Máster en Ciencias Odontológicas. En este sentido, los Trabajos de Fin de Máster puramente presenciales tienen una naturaleza diversa desde trabajos de investigación clínica aplicada a experimental básica in vitro e in vivo.

A los TFM bajo esta tipología de trabajos experimentales y presenciales, que se han visto interrumpidos por el cierre del Centro, se les ha buscado vía de solución a través de tres acciones principales:

- Reconducción de la temática hacia trabajos observacionales analíticos, también contemplados en la memoria como trabajos aptos para su evaluación.
- Reconducción del grado de experimentalidad hacia la realización de un metaanálisis en el área de trabajo, también contemplados en la memoria como trabajos aptos para su evaluación
- Solicitud de anulación de matrícula en TFM 2019-20 por impedimento absoluto en la realización del trabajo experimental derivado del cierre del Centro en acuerdo con su tutor, y traslado al curso próximo 2020-21 para la finalización y defensa del TFM.



## Programa de Doctorado:

### CONSIDERACIONES GENERALES

***Indicar las fechas de reuniones de las comisiones y los órganos colegiados para la aprobación de la presente agenda***

Comisión de Calidad de Posgrado- 20 de abril

Junta de Facultad - 23 de abril y 6 de mayo

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

***Indicar si las actividades formativas han sido sustituidas por alternativas virtuales o aplazadas para su realización en modalidad presencial***

La Comisión Académica de Doctorado en Ciencias Odontológicas, a través de correo electrónico, aprobó por unanimidad, el día 31 de marzo de 2020, la realización en la fecha prevista de las actividades formativas obligatorias siguiendo calendario programado en octubre de 2019.

Para ello fue necesario la virtualización de alguna de las actividades desarrolladas normalmente de modo presencial. Específicamente:

- En 1º curso de Doctorado: se mantuvo el sistema online actualmente aprobado para la gestión de estas actividades de revisión de protocolos científicos con los doctorandos.
- En 2º curso de Doctorado: se realizaron las sesiones online en Campus Virtual (*Collaborate*) los días 27,28,29,30 abril 2020. El 20 de febrero se pudo realizar con normalidad y presencialidad la primera parte de las actividades formativas destinadas a este curso.
- En 3º curso de Doctorado y alumnos en situación de prórroga: se ha planteado la realización de las sesiones online en Campus Virtual (*Collaborate*) los días 8,9,10,11 de junio 2020.

Se prevé la finalización de las actividades formativas obligatorias en modo virtual.

En cuanto a las actividades formativas optativas todos los alumnos han recibido información adicional sobre actividades formativas en investigación en entorno online con contenido relevante para su periodo de formación doctoral. En cuanto a las actividades optativas de movilidad, obviamente, ven aplazado su desarrollo hasta el cese del periodo de estado de alarma y el restablecimiento de la actividad científica presencial con normalidad en un entorno de salud seguro.

### DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

***Indicar si se han defendido tesis en modalidad a distancia, especificando las causas de excepcionalidad de presentación en esta modalidad y las fechas de aprobación de defensa por parte de la Universidad***

A fecha de 30 de abril no ha habido ninguna defensa en modalidad a distancia.

Las tesis doctorales aprobadas para su defensa en Comisión Académica de Doctorado y en Comisión de Doctorado previas al establecimiento del estado de alarma han sido paralizadas en

términos de plazos en virtud de la disposición adicional 3ª del R.D. 463/2020 hasta el restablecimiento de la presencialidad, no habiéndose requerido su defensa en modo a distancia a fecha actual.

***Indicar el procedimiento aprobado por la Universidad para la defensa de tesis en la modalidad a distancia***

El Vicerrectorado de Estudios de la Universidad Complutense de Madrid en fecha 13 de abril de 2020, aprobó el procedimiento reglado de carácter excepcional para la defensa de tesis en modalidad a distancia para situaciones de excepcionalidad y previo acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para aquellos casos en los que la no defensa en este tiempo pudiese suponer un perjuicio para los interesados en el proceso.

De modo específico el PROCEDIMIENTO se detalla en los puntos siguientes:

- 1.- El Vicerrectorado de Estudios de la UCM podrá autorizar la defensa virtual de las tesis doctorales a solicitud de la doctoranda o doctorando previa conformidad de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (ANEXO I). La solicitud se enviará por correo electrónico a la Escuela de Doctorado de la UCM (EDUCM) [escueladoctorado@ucm.es](mailto:escueladoctorado@ucm.es). Previamente, el presidente del Tribunal habrá informado a los miembros del Tribunal. Estos deben manifestar su disposición a participar en el acto de defensa mediante videoconferencia, que aceptan la plataforma virtual propuesta y que disponen de los medios técnicos necesarios (ANEXO II). Los documentos de aceptación de cada uno de los miembros del Tribunal se adjuntarán a la solicitud.
- 2.- Una vez autorizada, la EDUCM informará al presidente del Tribunal y al Decanato, a través del vicedecano con competencias en el área de Doctorado, para que asigne un administrador de la sesión de defensa. Este colaborará con el secretario del Tribunal en la gestión y seguimiento de la sesión virtual, a través del espacio o plataforma que sustente la enseñanza virtual en la UCM.
- 3.- El secretario del Tribunal enviará la convocatoria con la fecha y hora prevista para la defensa a los miembros del Tribunal, a la doctoranda o doctorando, al director o directores, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad para la preparación de la documentación de defensa y a la EDUCM.
- 4.- La defensa de la tesis doctoral por este medio deberá permitir su seguimiento virtual de acuerdo con el carácter público de las sesiones de defensa de las tesis doctorales establecido en el art. 12.1 de la Normativa de desarrollo del RD 99/2011 que regula los estudios de Doctorado en la UCM. Para ello, la convocatoria se anunciará en la web de la Facultad y la videoconferencia se hará accesible a los interesados en asistir tras el correspondiente registro previo.
- 5.- Previo al acto de defensa, el secretario se encargará, en coordinación con el administrador de la sesión virtual, de enviar a los miembros del Tribunal y a la doctoranda o doctorando un documento con el protocolo y las instrucciones sobre el funcionamiento de la aplicación informática. Se verificará, especialmente, que los miembros del Tribunal comprenden el funcionamiento de la herramienta ofrecida para la votación secreta de la mención Cum Laude.- remitirá a los miembros del Tribunal los informes de valoración que debe cumplimentar cada uno de ellos una vez terminadas las deliberaciones y otorgada la calificación.- citará, en colaboración con el administrador de la sesión virtual, a la doctoranda o doctorando y al Tribunal al menos 24 h antes de la fecha de defensa para comprobar el correcto funcionamiento de la conexión.

6.- El día de la defensa, los miembros del Tribunal y la doctoranda o doctorando accederán a la sesión al menos quince minutos antes con el fin de que el secretario, en colaboración con el administrador, pueda verificar que todos los miembros del Tribunal tienen acceso a su correo electrónico para la emisión de los votos secretos, si fuera necesario, y que todo funciona correctamente. El administrador de la sesión enviará la invitación por correo electrónico a las personas que se hayan registrado para tener acceso a la videoconferencia quince minutos antes de la hora indicada.

7.- El acto de defensa se realizará utilizando los medios audiovisuales adecuados para garantizar el desarrollo del acto con normalidad y conforme a la normativa. El administrador de la sesión velará por el correcto funcionamiento técnico de la sesión y resolución de posibles incidencias en colaboración con el secretario. En el supuesto de que se interrumpa la conexión durante el acto de defensa o la posterior evaluación de la tesis por el Tribunal, el presidente suspenderá el acto hasta que se restablezca la comunicación. La suspensión se notificará a los miembros del Tribunal y al doctorando por correo electrónico. De resultar imposible recuperarla, aplazará su celebración hasta que se aseguren las condiciones técnicas para la reanudación del acto. En virtud del carácter personal de la imagen y la voz de las personas presentes en la sala virtual y de la dificultad de obtener el consentimiento de todos los presentes en el acto de defensa, no se permitirá la grabación y difusión de la imagen de las personas que asisten al acto.

8.- En el momento de la constitución del Tribunal, los miembros del Tribunal y la doctoranda o doctorando estarán conectados simultáneamente y por los mismos medios telemáticos para permitir la exposición síncrona entre ellos. Se asegurará la sesión pública del acto a las personas que se hayan registrado como asistentes. El secretario procederá a la identificación de la doctoranda o doctorando mediante el DNI, NIE o pasaporte enviado previamente por vía electrónica. El director o directores de la tesis ratificarán la identidad de la doctoranda o doctorando, y el secretario lo hará constar en el acta. El presidente actuará como moderador. Abrirá la sesión y cederá la palabra a la doctoranda o doctorando. Iniciada la sesión a la hora prevista el presidente avisará de la prohibición de la grabación del acto y leerá la cláusula de protección de datos que requerirá el conforme expreso de los miembros del Tribunal y de la doctoranda o doctorando por asentimiento. La cláusula es: "Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/769 de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación y que los participantes y asistentes se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta que la que motiva el desarrollo del presente, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás." Tras la exposición de la doctoranda o doctorando, el presidente retomará la palabra y dirigirá el debate. La sala virtual permitirá la interacción de la doctoranda o doctorando con los miembros del Tribunal para contestar a las cuestiones que planteen, así como la participación de los asistentes doctores cuando el presidente invite a ello. La exposición de la doctoranda o doctorando y el posterior debate se realizarán en sesión abierta diferenciada de la sesión o sesiones cerradas necesarias para la constitución del Tribunal y sus deliberaciones.

9.- Finalizada la defensa, el presidente comunicará el inicio de las deliberaciones del Tribunal, avisará a la doctoranda o doctorando y a los asistentes para que abandonen la sala virtual y se comprobará que no hay otros participantes en la sesión antes del comienzo de las deliberaciones. Los asistentes se reincorporarán en el plazo que haya

anunciado el presidente del Tribunal y, si fuera necesario, podrá indicar una nueva hora y proseguir la deliberación en privado. Se deberá asegurar el carácter secreto de las deliberaciones para emitir la calificación concedida a la tesis.

10.- Tras retomar la sesión pública, el presidente dará a conocer la calificación de la tesis. Los restantes miembros del Tribunal deberán expresar su conformidad con dicha calificación. Se dará por concluida la defensa.

#### CALIFICACIÓN Y ACTAS:

Finalizada la deliberación, cada miembro del Tribunal cumplimentará el informe de valoración, lo firmará electrónicamente o con firma manual (una vez digitalizado) y se enviará al secretario por correo electrónico. El secretario enviará el acta de lectura en formato PDF a los miembros del Tribunal por correo electrónico para su firma y le será devuelto también por correo electrónico.

Si la calificación fuera "Sobresaliente por Unanimidad", el secretario pedirá a cada miembro del Tribunal que emita el voto secreto para la mención Cum Laude y para premio extraordinario, en su caso. La emisión del voto secreto se efectuará utilizando los medios informáticos que garanticen su anonimato y de cuyo procedimiento se habrá informado previamente a los miembros del Tribunal por el secretario. El administrador de la sesión comprobará el resultado al término de la votación, y el secretario recogerá el resultado en el acta de mención Cum Laude que deberá ser firmada por él mismo y por el presidente. El secretario levantará el acta del desarrollo de la sesión virtual, en la que se hará constar la acreditación de la identidad de la doctoranda o doctorando, las incidencias que hayan podido ocurrir durante el acto y si se han dado las condiciones suficientes para su celebración. Envió el acta a los miembros del Tribunal para su firma. Toda la documentación generada en el acto de defensa telemática se enviará a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad y a la EDUCM por el secretario a través de correo electrónico con su firma electrónica. Tras la defensa de la tesis doctoral, la doctoranda o doctorando podrá solicitar un justificante acreditativo de haber realizado la defensa de la tesis a la EDUCM. Este documento no utiliza el género gramatical como elemento discriminador por sexo. A lo largo del mismo se ha utilizado el género gramatical masculino solo para referirse a colectivos mixtos. El procedimiento descrito dejará de tener vigencia cuando sea levantado el estado de alarma por el Gobierno de España y sea suprimida la suspensión de las actividades académicas presenciales en el sistema universitario madrileño.

Para mayor información, el documento completo puede revisarse en: PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA DEFENSA TELEMÁTICA DE TESIS DOCTORALES EN LA UCM DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR REAL DECRETO 463/2020 Y LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES PRESENCIALES (<https://edoctorado.ucm.es/file/procedimiento-defensa-tesis-doctorales-caracter-excepcional?ver>)